



DTCI  
**202638500718401**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 21 de 2026

**Señor(a)**

ANONIMO

NO REGISTRADO

jhocchaparrog@hotmail.com

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600576222

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita la intervención de ampliación de la vía y del andén ubicados en la Carrera 82 No. 26-39 en la Localidad de Engativá, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, se estableció que la vía de su interés, identificada con el CIV 10009170, hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP.

Al revisar el estado detallado de este segmento vial (CIV 10009170) en nuestros sistemas, se evidencia que este fue intervenido bajo el contrato de obra **IDU-1688-2020**, el cual a la fecha se encuentra terminado. No obstante, es importante señalar que sobre dicho contrato recae una **Póliza de**

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

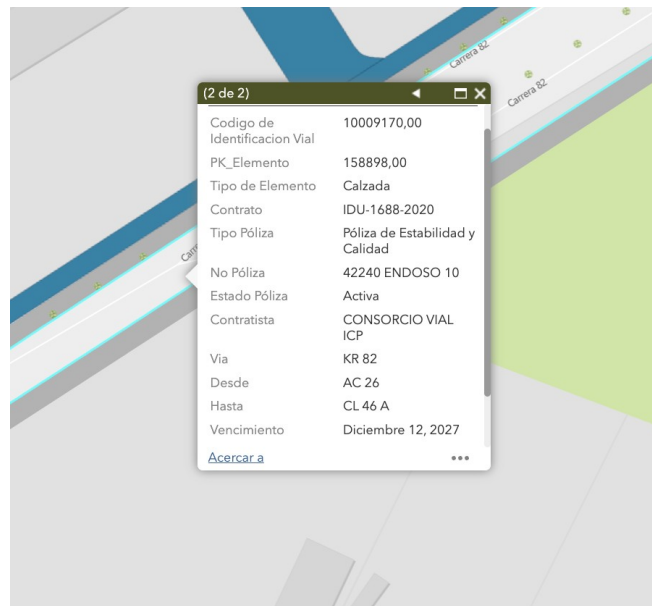
*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

1



DTCI  
**202638500718401**  
Información Pública  
Al responder cite este número

**Estabilidad y Calidad (No. 42240 ENDOSO 10)** a cargo del contratista CONSORCIO VIAL ICP, la cual se encuentra en estado **Activa** con vencimiento hasta el 12 de diciembre de 2027.



Dado que esta póliza se encuentra vigente, le informamos que mediante el presente oficio se dará traslado de su solicitud a la **Dirección Técnica de Administración de la Infraestructura (DTAI)** del IDU, con el fin de que, desde el marco de sus competencias, le brinden información de fondo acerca de las condiciones, alcance y posible aplicación de dicha póliza sobre el segmento de su interés.

Por otra parte, frente a la solicitud de nuevas intervenciones, si bien el IDU podrá tener en cuenta la vía de interés para su posible atención, siempre y cuando se encuentre dentro del alcance del objeto de los contratos en ejecución y cuente con los recursos para efectuar la intervención, a la fecha el segmento vial de interés no está priorizado para su intervención.

En consecuencia, su atención para el mantenimiento regular es competencia de la Alcaldía Local de Engativá y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV. Lo anterior de acuerdo con lo

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



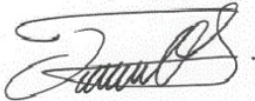
DTCI  
**202638500718401**  
Información Pública  
Al responder cite este número

establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV (y devuelto a la Alcaldía Local de Engativá en lo de su competencia), donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo para temas de mantenimiento.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**  
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 21-05-2026 09:53:58 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 5 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 Edif. ELEMENTO TO 1 P 3 - correspondencia@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 71 73 A 44 - cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: DANIEL SANTIAGO AMAYA ARREDONDO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3